

**PLAZOS: EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN O AUMENTO DE COPIAS LICENCIA  
COMUNITARIA**

Desde hace ya unos meses, se viene manifestando un retraso en el plazo de tramitación de las Licencias Comunitarias, por el servicio de Transporte Internacional de Mercancías del Ministerio de Fomento. De momento no nos consta ningún retraso en la expedición de otro tipo de permiso internacional.

Esta situación se debe por un lado a las diversas jubilaciones habidas en ese servicio y por otro a las especiales circunstancias de recortes presupuestarios en la Administración central. Todo esto ha originado un considerable **retraso en la expedición** de dichos permisos internacionales, **llegando a rondar los 30 días desde que se inicia la solicitud hasta que se emiten las licencias**.

Por ello les **recomendamos**:

1. En la caso de las **Renovaciones** de las Licencias comunitarias, al haber **un plazo de DOS MESES antes de su vencimiento para renovarlas**, sin la necesidad de devolverlas, que no agoten esos dos meses, y se **solicite la renovación con tiempo suficiente**.
2. En la **1ª solicitud o aumento de copias**, dada que dicha expedición se realiza por parte de Fomento por riguroso orden de entrada del expediente en el Registro, procure solicitar la **tramitación con la mayor antelación posible a la fecha prevista de inicio de la actividad** de transporte internacional.

No obstante cabe decir que **según la Ley** de Procedimiento Administrativo, esta da a la Administración un plazo de **TRES MESES PARA RESOLVER CUALQUIER EXPEDIENTE**.